

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
en Argentina**

Documento de Proyecto / Revisión A-

Título del Proyecto:" ARG/11/003 "Promoción de los Objetivos del Milenio a través del empoderamiento legal de pobres"

Efecto(s) MANUD: El país habrá avanzado en su desarrollo institucional, fortaleciendo capacidades estatales de planificación estratégica, ejecución, articulación y coordinación entre jurisdicciones e instituciones públicas, mejorando la transparencia y eficacia en su gestión y promoviendo la participación ciudadana.

Resultado(s) Esperado(s) del Plan de Acción del Programa de País: R.7. Institucionalidad democrática y mecanismos de participación ciudadana y diálogo fortalecidos.R.8 Capacidades institucionales fortalecidas a fin de posibilitar mayor eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de servicios y el acceso de éstos para el logro de los ODM;

Producto(s) Esperado (s) del Plan de Acción del Programa de País: 7.1 Políticas de acceso a justicia fortalecidas y ampliadas, prestando especial atención a mujeres y sectores vulnerables de la población.8.3 Capacidades institucionales para la innovación y la reducción de la inequidad fortalecidas.

Asociado en la Implementación: Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Partes Responsables:

Breve Descripción del Proyecto	
El principal objetivo del proyecto es mejorar el acceso a justicia de los grupos en situación de vulnerabilidad viviendo en zonas urbano marginales. El proyecto se concentrará en el ejercicio de derechos claves para la promoción del desarrollo humano y la equidad.	
Los productos principales del proyecto son:	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Diagnostico de necesidades legales insatisfechas. 2. Diseño de eventual mejora institucional para la prestación de servicios en las Casas de Justicia 3. Proyecto piloto implementado sobre la base del diseño institucional propuesto 4. Informe de evaluación preliminar sobre funcionamiento del proyecto piloto. 	

Periodo del Programa País:	2010-2014
Área Resultado Clave (Plan Estratégico PNUD):	GD
N° de Contrato:	00061377
N° de Proyecto:	ARG11/003
Fecha de inicio:	1-04-2111
Fecha de finalización:	31-09-2012
Fecha reunión LPAC:	Virtual 28-02-11
Arreglos de Gestión:	NIM-directa

Presupuesto en US\$:	130.000
Costo de apoyo (GMS):	_____
Presupuesto total en US\$:	_____
Recursos asignados en US\$:	
• Regulares	_____
• Otros: PNUD –TRAC	
o Donante	100.000
o Donante	_____
o Donante	_____
o Gobierno	30.000
Presupuesto año 2011 en US\$:	83.635

Acordado por Asociado en la Implementación

Acordado por Organismo Público de Coordinación

Acordado por PNUD


 HERNÁN DARÍO ORDUNA
 PROCURADORA GENERAL
 TRABAJADOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 SECRETARIO DE COORDINACION
 Y COOPERACION INTERNACIONAL
 20 ABR. 2011

 MARTÍN SANTIAÑO
 REPRESENTANTE RESIDENTE



Índice

- I. Diagnóstico

- II. Estrategia del Proyecto
 - i. Beneficiarios
 - ii. Participación del PNUD
 - iii. Estrategia de salida
 - iv. Arreglos de coordinación

- III. Marco de Resultados y Recursos
 - i. Plan de Trabajo Anual

- IV. Arreglos de Gestión

- V. Marco de Monitoreo y Evaluación

- VI. Contexto Legal

- VII. Anexos
 - i. Hoja de datos básicos
 - ii. Plan de adquisiciones. Términos de referencia del personal clave
 - iii. Plan de ingresos anual
 - iv. Registro de riesgos
 - v. Plan de monitoreo anual
 - vi. Gestión de Calidad de las Actividades-Resultado del Proyecto (opcional)
 - vii. Procedimientos para el cierre de Proyectos
 - viii. Procedimientos especiales de implementación para costo compartido que se origine en operaciones con el BID/Banco Mundial
 - ix. Plan de Acción del Programa País
 - x. Otros Acuerdos

I. Diagnóstico

- a) **Contexto nacional:** Luego de la grave crisis de fines del 2001, Argentina experimentó una fuerte recuperación económica, la cual se ubicó para el periodo 2003-2010 en una tasa de crecimiento promedio de alrededor del 8%, lo que ha permitido una reducción significativa de las tasas de desempleo, pobreza e indigencia. Así entonces, desde la salida de la crisis mencionada, el país avanzó en el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) en materia de pobreza, en trabajo decente, en la promoción de igualdad y equidad de género. No obstante estas señales positivas, algunos indicadores sociales como mortalidad materna y la mortalidad infantil continúan mostrando una brecha significativa con respecto a las metas fijadas por los ODM. Por ejemplo, la mortalidad materna se sitúa en 2009 en 5,5 por cada 10.000 habitantes, cuando el objetivo para 2015 es de 1,3. Algo similar ocurre con las tasas de mortalidad infantil y de menores de 5 años, donde la meta de reducción al 2015 es de dos tercios y la de reducción de desigualdad entre las provincias es del 10%; todo ello a pesar de las mejoras registradas en la mayoría de las Provincias.

Desde una perspectiva político- institucional, la crisis del 2001 fue resuelta dentro del marco constitucional, evidenciando madurez democrática en la sociedad argentina. Los años posteriores a la crisis consolidaron la renovación de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, especialmente respecto de las violaciones ocurridas en la última dictadura militar (1978-1983) y un significativo avance legislativo en materia de equidad de género y violencia familiar, tan significativo para el desarrollo humano.

Sin embargo, a pesar a pesar de las medidas de política económica, social e institucional el principal desafío es consolidar un crecimiento económico con inclusión social, garantizando así, el desarrollo humano para todos los habitantes del país.

En efecto, Argentina presenta aún, significativas desigualdades que se reflejan en la existencia de grupos en situación de vulnerabilidad económica y social, personas que no tienen voz ni representación, que ejercen sus actividades en el mercado informal, y quienes aún no gozan del derecho de acceso a justicia.

- b) **Problema a abordar por el proyecto:** Garantizar el acceso a justicia es uno de los objetivos del Poder Judicial, y especialmente del Ministerio Público (MP) de la Provincia de Buenos Aires. Cabe recordar que el MP es un organismo de rango constitucional previsto en el art. 189 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, desempeñado por el Procurador y Subprocurador general de la Suprema Corte de Justicia; Fiscal de Casación y Defensor de Casación; por los Fiscales Generales y Defensores Generales, por Agentes Fiscales, Asesores de menores y Defensores de pobres y ausentes.

La Constitución provincial también reconoce el derecho perfecto a una defensa en juicio para todos sus habitantes. Este derecho subjetivo alcanza no sólo la defensa en juicio en materia penal sino también la representación en otras materias, como la civil en carácter de gratuidad.

La Defensa Pública (también denominada Defensa Oficial) integra la actividad del estado y conforma el trinomio acusador/demandante; imputado/demandado y juez, tercero imparcial quien dirime los conflictos y sobre quien recae la conducción del proceso.

Históricamente y para una mejor administración de justicia, la Provincia de Buenos Aires se dividió en 18 Departamentos Judiciales, de los cuales 6 corresponden al Conurbano bonaerense. Sin embargo, la extensión geográfica de la provincia aunada al crecimiento poblacional y a la complejidad de demandas sociales en los últimos años, requiere de importantes esfuerzos de descentralización de servicios que garanticen el acceso a justicia de todos los habitantes, especialmente de aquéllos en situación de vulnerabilidad social y económica.

El acceso al servicio de Defensa Pública guarda íntima relación con la pobreza, y ésta pasa a ser un factor determinante en el ejercicio de los derechos cuando se convierte en un obstáculo insalvable para quienes necesitan la asistencia jurídica y carecen de recursos. Derechos constitucionales como el derecho a la salud, a la educación, a la vivienda, a la propiedad, se vuelven ilusorios si no se garantiza adecuadamente su ejercicio para todos los habitantes sin distinción.

En este sentido cabe mencionar la relevancia conceptual de acceso a justicia del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para quien el acceso a justicia refiere a: *“...la habilidad de las personas en situación de vulnerabilidad, para prevenir y superar la pobreza, mediante la utilización de los sistemas de justicia formales e informales, a fin de obtener la protección efectiva de sus derechos”*.

Esta concepción del acceso a justicia, se entiende como un derecho humano fundamental y pone especial énfasis en su carácter instrumental para la lucha contra la pobreza.

Consistentemente, los servicios de la Defensa Pública integran el conjunto de obligaciones asumidas por el Estado a fin de garantizar asistencia legal gratuita a todas aquellas personas de escasos recursos económicos. Dicho de otro modo, los Defensores Públicos deben asesorar, representar y defender gratuitamente a las personas carentes de recursos suficientes para hacer valer sus derechos.

El incremento del número de causas por la demanda de nuevos requirentes del servicio, el mayor reconocimiento legal de derechos y la percepción de que amplias franjas de la población ya no solicitan asistencia por no contar con los medios materiales para llegar a las sedes de las Defensorías Oficiales, impone el planteo de estrategias que mejoren los niveles de acceso a la justicia de los sectores menos favorecidos de la sociedad. (Ver anexos)

En este sentido, el Programa de Casas de Justicia que lleva adelante el Ministerio Público representa uno de los esfuerzos institucionales orientados a acercar los servicios de justicia a los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en coordinación con distintos sectores estatales y de la sociedad civil – Municipios, Universidades, Colegios profesionales, organizaciones no gubernamentales, entre otros – liderado por la Defensa pública, llevando a cabo descentralizaciones estratégicamente decididas en función de cantidad de población de escasos recursos, condicionamiento socio culturales, distancias a las cabeceras departamentales y/ o centros administrativos.

Así, de conformidad con las facultades conferidas por el Procurador General, el Defensor de Casación dispuso la implementación del Programa de Defensorías de

Pobres en las Casas de Justicia en el año 2000, cuyo objetivo es llevar el servicio de **asistencia jurídica integral** a las personas de menores recursos económicos a alejadas de las sedes de las cabeceras Departamentales que actualmente lidera la Secretaría de Estrategia Institucional y de Gestión de la Procuración Gral. .

El Programa prevé el acceso irrestricto a la justicia le incluye como servicios en el marco del programa: (i) orientación e información, (ii) asistencia jurídica y, en su caso, (iii) ~~garantía de patrocinio a las personas de menores recursos económicos~~ que residan en la zona de asiento de la unidad descentralizada en la Casa de Justicia. Asimismo se prevé un asesoramiento integral al ciudadano que incluirá derivaciones a programas o recursos de asistencia locales. Por último y no menos importante, se priorizarán los mecanismos de resolución alternativa de conflictos; por ejemplo la mediación.

Si bien el Programa de Casas de Justicia tiene reconocimiento institucional y se ha consolidado tras diez años de trayectoria, resulta necesario un proyecto de asistencia técnica orientado a fortalecer sus capacidades institucionales, a fin de lograr los objetivos previstos en su creación.

Las principales situaciones a contemplar resultan ser: una demanda ciudadana cada vez más diversificada y específica en materia social y legal; la disociación entre el ordenamiento jurídico y la ausencia de ejercicio de los derechos tutelados en la vida cotidiana; y la necesidad de adaptación y fortalecimiento de los modelos organizacionales a los fines de cumplir con una prestación eficiente y eficaz de servicios a la sociedad.

II. Estrategia del Proyecto

A. Marco conceptual: El proyecto pretende ser una herramienta que contribuya al logro de los ODM a través del empoderamiento legal de pobres que viven en villas y/o asentamientos urbano marginales.

En este sentido, cabe recordar que los ODM constituyen objetivos de desarrollo que involucran varias dimensiones de pobreza tales como el hambre, la enfermedad, la provisión de agua no apta para consumo humano, la equidad de género y la educación, entre otros.

Si bien el logro de las metas es una prioridad y ello marca un avance en la dirección correcta, el logro del desarrollo humano requiere de: (i) la inclusión en las intervenciones de ODM de la perspectiva de derechos, (ii) la focalización de la intervención en la población más vulnerable y, (iii) la promoción de la equidad dentro del territorio nacional.

En pocas palabras, el marco conceptual implica alinear los ODM con el enfoque de derechos humanos armonizando las metas e indicadores con los estándares internacionalmente aceptados en materia de derechos humanos. Así entonces, debe asegurarse que las metas e indicadores se correspondan efectivamente con los derechos económicos, sociales y culturales (DESC), que se incorpore la equidad de género, y que los esfuerzos estén orientados al logro de la inclusión social; en este último aspecto el Estado detenta obligaciones de respetar, proteger y facilitar las condiciones para el cumplimiento de los derechos humanos.

Para enfrentar este desafío el proyecto propone contribuir al logro de los ODM a través del empoderamiento legal de pobres (ELP), iniciativa lanzada por Naciones Unidas

(NNUU) en el año 2008.¹ Sin instituciones creíbles, capaces de asegurar la vigencia de la ley y de resolver rápida y eficazmente las disputas, no es posible garantizar la paz social y el desarrollo económico en el largo plazo. Contribuir a garantizar el acceso a justicia de la población, especialmente de los más vulnerables, es esencial para cumplimiento del mandato de reducir la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática, contenido en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo.

El acceso a la justicia es un derecho humano fundamental y como tal, una herramienta indispensable a la hora de combatir la pobreza, prevenir y resolver conflictos. Empoderar legalmente a los pobres y vulnerables a fin de que puedan emplear los medios adecuados para resolver injusticias, fortalecer los vínculos entre las estructuras formales e informales, permite dotar de acceso a la justicia a aquellos que, de otro modo, estarían excluidos. Ser pobre y estar marginado implica en los hechos estar privado de ejercitar derechos, de elegir, de tener oportunidades, de acceder a recursos y de carecer de voz en los procesos de toma de decisiones. En pocas palabras, la falta de acceso a la justicia pues, limita la efectividad de los programas de reducción de pobreza y de los de gobernabilidad democrática.

B. Novedoso enfoque ELP:

Una de las conclusiones más importantes a las que llegó la Comisión de Alto Nivel sobre Empoderamiento Legal de Pobres, luego de tres años de investigaciones y discusiones, es que la comunidad internacional no ha sido capaz de ponderar la importancia de la ley en la creación de prosperidad y en la construcción de Estados sólidos y estables como así también de mercados que sirvan al desarrollo de su gente.²

Los pobres tienen un gran potencial, capaz de permitirles salir de la pobreza y contribuir a la creación de condiciones de gobernabilidad en sus países.³ Sin embargo, para que esto sea posible, es necesario por ejemplo, gobiernos y ciudadanos con capacidad de identificar oportunidades de negocios, acceso al crédito y al capital y posibilidades efectivas de ejercer derechos laborales y sociales incluyendo el derecho de propiedad. Esto se garantiza protegiendo los derechos no sólo a través de la ley sino también y especialmente, garantizando su ejercicio (acceso a justicia) en condiciones de igualdad.⁴

En este sentido, el enfoque de ELP difiere del enfoque tradicional de los programas de acceso a justicia. El enfoque tradicional da por sentado el basamento legal del emprendedor, de los negocios exitosos, del empleo y de los mercados en general. Así, se asume que los contratos y los derechos de propiedad se ejercen sin más y lo que ocurre en la economía informal es apenas tomado en cuenta. El encuadre tradicional asume que la ley protege a todos los ciudadanos de la violencia física, de la explotación y que les

¹ Access to Justice. Practice Note (3-9-04) Koffi Annan. Pág. 2

² Reporte Final. Making the Law Work for Everyone. Report of the Commission on Legal Empowerment of the Poor. Copyright 2008. Commission on Legal Empowerment of the Poor and United Nations Development Programme.

³ La discriminación legal tiene consecuencias económicas masivas. De acuerdo a una investigación, no más del 30% de la población mundial aprovecha de normas internacionales y regulaciones nacionales, el restante 70% es un mero observador, incapaz de ingresar en los mercados nacionales, siendo presa de enojo y frustraciones originadas por la injusta exclusión a la que se ven sometidos. Estas situaciones desembocan en episodios que ponen en riesgo el desarrollo económico con equidad y la gobernabilidad democrática en todas las regiones del mundo.

⁴ El derecho de acceso a justicia implica: (i) conocimiento sobre la existencia de derechos, (ii) la posibilidad de exigir el cumplimiento de derechos acudiendo al sistema judicial, (iii) derecho a presentarse ante un tercero imparcial (juez) a través de un procedimiento que respete las garantías del debido proceso y; (iv) el derecho a una sentencia de calidad en tiempo y forma oportunos. En la mayoría de los países los costos y las demoras en los tribunales conspiran contra el ejercicio del este importante derecho.

garantiza acceder a la justicia cuando sus derechos son vulnerados. Por último, la mayoría de las iniciativas de desarrollo con enfoque tradicional se concentran en asistir a los sistemas formales legales como asimismo a la economía formal y a nivel nacional en lugar de local.

Por el contrario, el enfoque de ELP reconoce que la mayoría de la gente que vive en países en desarrollo, no posee de hecho o de derecho las herramientas legales que permitan ejercer sus derechos y gozar del acceso a justicia. Este importante segmento poblacional carece de los citados derechos y esto impacta en la productividad de la economía formal.

En efecto, estas personas viven y hacen negocios en la economía informal – al margen de la ley-, y sus vidas son regidas por normas e instituciones informales. Usualmente no esperan protección de las autoridades y en numerosas ocasiones son abusadas por el sistema formal de autoridad, echadas de sus tierras y sus negocios clausurados.

La propuesta metodológica de intervención en el caso de ELP es local, con participación efectiva en la toma de decisiones de los grupos vulnerables e involucra el uso de una amplísima gama de servicios legales, a fin de que los pobres puedan disfrutar de los derechos que permitan alcanzar el desarrollo humano.

Los servicios legales mencionados incluyen: mediación, conciliación y otros métodos de solución de conflictos (no judicial), litigio pro-bono, litigios de interés público, el fortalecimiento del conocimiento y las habilidades legales a través del entrenamiento, el uso masivo de los medios de comunicación, la educación pública y la asistencia directa a grupos vulnerables. Por otra parte, el enfoque ELP alcanza actividades vinculadas, que son todas aquellas que complementan los servicios legales pero no son de naturaleza legal como por ejemplo la movilización comunitaria orientada al desarrollo humano.

Es por ello que este trabajo legal es a menudo sólo parte de una estrategia integrada a otras actividades de desarrollo como la lucha contra el analfabetismo, la enfermedad, la equidad de género, el logro de los objetivos del milenio, la promoción del microcrédito, etc.

En suma, el proyecto utilizará el enfoque ELP como herramienta para el logro de los ODM enmarcados en la lógica de derechos humanos, a nivel local.

C. Productos:

El proyecto contribuirá al fortalecimiento institucional de las Casas de Justicia a fin de garantizar el acceso a justicia de los habitantes en zonas vulnerables.

Si bien el aporte más significativo se concentrará en la mejora de los servicios que se prestan desde las Casas de Justicia, el proyecto procurará en la medida de lo posible, el fortalecimiento de la coordinación inter-institucional con otras áreas relevantes de gobierno y con organizaciones de la sociedad civil trabajando en el terreno.

Respecto del trabajo interinstitucional, el proyecto tendrá en cuenta la experiencia exitosa de trabajo desde el Ministerio Público de la Defensa en varios departamentos judiciales de la Provincia.

Por último, el proyecto pondrá especial atención a escenarios de atención temprana y preventiva los cuales jugarán un rol fundamental, evitándose la magnificación o, inclusive, la aparición de los conflictos jurídicos que luego tengan como única vía de solución el litigio judicial, por ejemplo que un problema civil desencadene en un caso penal: violencia familiar en lesiones u homicidios; drogadicción en detención por sospecha de comisión de un delito.

Los productos principales del proyecto son:

1. Diagnostico de necesidades insatisfechas:

El proyecto se implementará en la Casa de Justicia de Florencio Varela

Cabe señalar que Florencio Varela es un partido del sur del Gran Buenos Aires, que limita al Norte con los partidos de Quilmes y Almirante Brown, al Sur con el partido de La Plata, al Este con el partido de Berazategui y al Oeste con los partidos de Presidente Perón, Almirante Brown y San Vicente, integrando de este modo el conurbano bonaerense.

El Partido de Florencio Varela posee una extensión de 190 km², una densidad de población de 2231,54 hab/km² (INDEC 2010) y según datos del INDEC 2001, los hogares y población con necesidades básicas insatisfechas alcanzan el 26,7% y el 30,4% respectivamente, muy por encima de los guarismos provinciales (13% y 15,8%).

Por otra parte y respecto de los niveles de educación, el municipio presenta niveles inferiores a los provinciales y nacionales: el 20,98% de la población no ha finalizado la escuela primaria, el 61,59 % no ha completado la secundaria y el 14,94 presenta universitario incompleto (<http://www.mininterior.gov.ar/municipios> - citando INDEC 2001)

La Casa de Justicia inició sus funciones en noviembre de 2003, al firmarse con el Municipio un convenio dirigido a lograr un amplio acceso a justicia. Así los servicios que presta la Casa son un ejemplo de esfuerzo interinstitucional entre las autoridades del Ministerio Público provincial y las del Ejecutivo Municipal. La modalidad de trabajo se caracteriza por una atención interdisciplinaria e interinstitucional que permite un tratamiento integral de la conflictiva social.

Se prioriza la utilización de métodos alternativos de resolución de conflictos, en cuanto se procura que los involucrados encuentren consensos, acuerdos viables y sostenidos en el tiempo. La Casa se encuentra ubicada en las calles Alfonsina Storni y Sanchez de Loria de Florencio Varela (Cabecera de Partido), en el barrio Presidente Sarmiento, Marconi/Cruce Varela. Su ubicación facilita la afluencia de pobladores de esa y otras localidades del partido. En los últimos 3 años se han atendido consultas de más de 22.300 personas, se ha convocado a mas de 4600 audiencias, se han celebrado más de 1900 audiencias extra-judiciales y se han celebrado más de 1530 convenios extrajudiciales sobre diferentes temas (conflictividad vecinal, casos de familia que involucran tenencia, violencia domestica, etc.).

Sin embargo, la complejidad de las problemáticas que llegan a la Casa de Justicia requiere de una respuesta institucional más efectiva y de la optimización de los servicios actuales. Es por ello que se realizará un diagnostico de necesidades legales locales que consistirá en un relevamiento de necesidades de los habitantes, y determinará los tipos, la cantidad y la frecuencia con que se presentan dichos problemas.

La definición de necesidad legal que contemplará el estudio es amplia, abarca no solo las jurídicas; o sea las que se identifican pues han sido llevadas ante la administración de justicia; sino también las existentes pero que no se reportan ante el sistema de justicia.

Asimismo el estudio indagará especialmente el estado de situación de los derechos a la salud, a la integridad física, a la vivienda, a la equidad de género y a la propiedad. En todos los casos el estudio identificará obstáculos de hecho y de derecho para el ejercicio efectivo del grupo de derechos mencionado precedentemente.

Por último y no menos importante el relevamiento incluirá las principales variables vinculadas al acceso: accesibilidad geográfica, accesibilidad económica, accesibilidad administrativa y accesibilidad cultural.

En conclusión, el diagnóstico, sobre la base del relevamiento efectuado, emitirá recomendaciones tendientes a garantizar la satisfacción de las demandas de la comunidad y a facilitar la vigencia efectiva de los derechos, con especial consideración a los derechos a la salud la de mujeres y niño/as, a la equidad de género, a la vivienda, a la información y educación legal básica.

2. Diseño institucional para la prestación de servicios en los Centros de las Casas de Justicia:

Se realizará un análisis de fortalezas y debilidades institucionales de la Casa de Justicia referenciados en el producto 1 y sobre la base de los resultados del Diagnóstico de necesidades legales insatisfechas, se elaborará una propuesta organizacional para la prestación de servicios que efectivice el acceso a justicia y con él la vigencia de derechos de los habitantes de las asentamientos urbano marginales.

3. Implementación del proyecto piloto:

La propuesta de diseño organizacional para la prestación de servicios se implementará con carácter de piloto en la Casa de Justicia de Florencio Varela. En esta fase los funcionarios y voluntarios que prestan servicios en la Casa, recibirán entrenamiento adecuado para la prestación de los servicios de conformidad con el nuevo diseño organizacional.

4. Evaluación preliminar del proyecto piloto:

Luego de un periodo de 6 meses se evaluará el funcionamiento del proyecto y se espera que, con los ajustes que sean necesarios, el diseño institucional de prestación de servicios sea implementado institucionalmente en el Programa de Casas de Justicia de la Provincia de Buenos Aires.

i. Beneficiarios

Los beneficiarios directos del proyecto son: los habitantes/usuarios de los servicios de la Casa de Justicia, en la localidad de Florencio Varela en la Provincia de Buenos Aires. Se espera ampliar y/o fortalecer los servicios con carácter de gratuidad a personas en situación de vulnerabilidad, especialmente a mujeres y niños. Asimismo serán beneficiarios directos los funcionarios y/o voluntarios que trabajan en la Casa de Justicia mencionada. Los beneficiarios indirectos son la población en situación de vulnerabilidad que vive en zonas urbano marginales del partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

ii. Participación del PNUD

La oficina PNUD Argentina, tiene amplia y variada experiencia en el área de Gobernabilidad Democrática. En efecto, la cartera cuenta con proyectos cuyo objetivo es la protección y la promoción de los derechos humanos, el fortalecimiento de los mecanismos de dialogo y participación ciudadana y la consolidación de capacidades institucionales para una mayor eficacia y transparencia en la prestación de servicios al ciudadano. Asimismo PNUD Argentina se encuentra impulsando la utilización de los métodos alternativos de solución de conflictos (facilitación, mediación, etc.) y el acceso a justicia en el ámbito del Poder Judicial y del Poder Ejecutivo, por parte de grupos en situación de vulnerabilidad.

La experiencia se extiende a proyectos de asistencia técnica orientados a contribuir con el logro de los ODM a nivel nacional y sub-nacional. Por último y muy importante, PNUD ha estado abogando por la inclusión del enfoque de Empoderamiento Legal de Pobres, en proyectos de desarrollo y varios proyectos de acceso a justicia con enfoque de ELP están siendo implementados alrededor del mundo (Ej. *Supporting Pro-poor Governance for Legal Empowerment of the Poor*, Pakistán, 2010; *Legal Empowerment and Assistance for the Disadvantaged*, 2007-2010 en Indonesia; etc)

Las visitas a terreno han confirmado la existencia de situaciones de hecho propicias para incluir programáticamente dicho enfoque y ha identificado no sólo agencias de gobierno interesadas, sino también organizaciones de la sociedad civil como potenciales socios. Este proyecto contribuirá de manera innovadora a la política pública de acceso a justicia que impulsan en sus respectivos ámbitos los poderes judiciales y ejecutivos, con un claro contenido de inclusión social.

Potenciales socios: Intendencia Municipal de Florencio Varela, Organizaciones de la sociedad civil especializadas en acceso a justicia a seleccionarse según antecedentes y propuestas de apoyo.

Antecedentes de estudios y proyectos relevantes y cuyos logros y lecciones aprendidas serán tenidos en cuenta:

- "Puesta en marcha de Estrategias Locales para el alcance de los ODMs con una perspectiva de Derechos Humanos". El objetivo del mismo fue desarrollar un análisis y plan de acción para alcanzar los ODM a nivel municipal adoptando un enfoque basado en los derechos humanos en dos municipios de la Argentina.
- Programa conjunto "Puesta en Marcha de la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina", en actual ejecución, tiene por objetivo asistir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la implementación de una Oficina de Atención a Víctimas de Violencia Doméstica (OVD). En el programa colaboran el PNUD junto con UNICEF y ONU Mujeres.
- "El acceso a justicia y los métodos alternativos de solución de conflictos (MASC)" Este proyecto tiene como objetivo brindar asistencia técnica al Poder Judicial en sus esfuerzos por garantizar el acceso a la justicia, a través del fortalecimiento de los MASC.
- Proyecto ARG/06/001/F Apoyo a la gestión de la política alimentaria y fortalecimiento de las organizaciones comunitarias/ aportes para la transversalización del enfoque de género en abordaje comunitario.
- Aportes para el Desarrollo Humano en Argentina/2009: "Segregación Residencial en Argentina".
- Asimismo el Proyecto aprovechará de otras experiencias y de recursos humanos especializados, en el marco de la Red Global del PNUD, especialmente las derivadas del Programa Global de Acceso a la Justicia (BDP/DGG).

iii. Estrategia de salida

El proyecto tiene como Asociado en la Implementación a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, agencia gubernamental encargada de la ejecución del Programa de Casas de Justicia.

La intervención del PNUD a través de este proyecto consistirá en proveer de asistencia técnica directa a la PGBA en la implementación del proyecto. Los expertos trabajaran con equipos del Ministerio Publico, especialmente con el Defensor de Casación, director del proyecto, con el equipo coordinador del Programa Casas de Justicia y los magistrados y funcionarios de la Defensa Pública del Departamento Judicial Quilmes vinculados a la Casa de Justicia de Florencio Varela

La asistencia técnica incluirá la capacitación a los funcionarios y/o voluntarios de la Casa de Justicia que ya se encuentran prestando servicios y la de quienes eventualmente se incorporen al proyecto.

Antes de la finalización del proyecto, la propuesta organizacional (Producto 3) será incorporada de manera institucional al Programa de Casas de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y la PGBA (Asociado en la Implementación del Proyecto), presentará una propuesta para escalar la experiencia piloto a todas las Casas de Justicia.

iv. Arreglos de coordinación

(Cuando corresponda)

Buenos Aires. PNUD Argentina.			zona de Florencio Varela.		
2. Diseño institucional para la prestación de servicios en las Casas de Justicia elaborado. Línea de base: Informes de la PGBA. Modelo de prestación de servicios actual.	Informe de avance: análisis de los resultados de las entrevistas.	Primer trimestre	Revisión de antecedentes documentales Entrevistas con funcionarios y/o voluntarios que prestan servicios en la Casa de Justicia de Florencio Varela.	Consultores nacionales	25.050
	Informe de avance: análisis de los datos estadísticos	Segundo trimestre	Entrevista en profundidad con actores relevantes al proyecto. Análisis estadístico de la información existente sobre los servicios que actualmente se prestan en los Centros.	Gastos impresión de	15.000
	Propuesta de mejora del diseño institucional para la prestación de servicios en la Casa de Justicia de Florencio Varela.	Tercer trimestre	Análisis de las recomendaciones del Diagnostico de necesidades legales locales. Elaboración de propuesta para el fortalecimiento de la prestación de servicios de la Casa de Justicia de Florencio Varela. Taller de validación de las propuestas elaboradas.	Gastos varios	1.580
3. Proyecto piloto implementado.	Cantidad de personal de la CJ capacitado (%)	Cuarto trimestre	Capacitación del personal de la CJ de Florencio Varela Capacitación de	Consultores nacionales	14.775
	Cantidad de voluntarios			Gastos varios	1.590

	capacitados(%)	Quinto trimestre	voluntarios de la CJ Implementación del 50% de las recomendaciones validadas		
	Cantidad y frecuencia de las difusiones masivas de los servicios prestados	Sexto trimestre	Implementación del 100% de la recomendaciones validadas Difusión masiva de los servicios que se prestan en la CJ de Florencio Varela (radio, spots publicitarios, volantes, etc.) Diseño y producción de material sobre educación legal publica		
	Cantidad de convenios firmados		Convenios de Cooperación y Derivación con instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil		
	Cantidad de convenios implementados				
4. Proyecto piloto evaluado. Subproductos: 1) Informe de avance: resultado de encuesta de satisfacción de servicios; 2) Informe de avance: análisis estadístico de los servicios prestados, 3) Informe de avance: entrevistas en profundidad; 4) Evaluación de resultados de las mejoras introducidas en la Casa de Justicia de Florencio Varela	Informe de avance: resultado de encuesta de satisfacción de servicios. Informe de avance: análisis estadístico de los servicios prestados Informe de avance: entrevistas en profundidad Evaluación de resultados de las mejoras introducidas en la Casa de Justicia de Florencio Varela.	Sexto trimestre	Encuestas a usuarios de los servicios de la Casa de Justicia de FV Análisis estadístico de los servicios prestados Entrevistas en profundidad y análisis de la información provista por actores relevantes	Consultores nacionales Gastos Auditoría Gastos varios GMS	28.426 200 500 874
		Séptimo trimestre			
TOTAL					130.000

Plan Anual de Trabajo. Año 2011

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma			Responsable	Presupuesto			
		T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$	
Producto 1	Preparación de herramientas de recolección de información.	X			PGBA	TTF	71200	9.225	
	Capacitación a encuestadores.	X				TTF	71300	31.200	
	Entrevistas en profundidad principales a actores vinculados al proyecto	X				TTF	74500	1.580	
	Taller de experiencias con usuarios	X							
	Encuestas a usuarios de la Casa de Justicia.	X							
	Análisis de la información estadística disponible respecto de los servicios brindados en la Casa de Justicia y de la situación de titularidad dominial de las viviendas y tierras en la zona de Florencio Varela.	X							
	Informe preliminar con recomendaciones sobre los servicios de la CJ y la situación de titularidad dominial en FV		X						
Producto 2	Revisión de antecedentes documentales	X			PGBA	TTF	71300	25.050	
	Entrevistas con funcionarios y/o voluntarios que prestan servicios en la Casa de Justicia de Florencio Varela.	X				TTF	74200	15.000	
	Entrevista en profundidad a actores relevantes al proyecto.	X							
	Análisis estadístico de los datos existente sobre los servicios que actualmente se prestan en la Casa de Justicia		X						
	Análisis de las recomendaciones del Diagnostico de necesidades legales locales.		X						
	Elaboración de propuesta para el fortalecimiento de la prestación de servicios de la Casa de Justicia de Florencio Varela.		X				TTF	74500	1.580
	Taller de validación de las propuestas elaboradas		X						
TOTAL 2011 FONDOS TTF								83.635	
TOTAL 2011								83.635	

Plan Anual de Trabajo. Año 2012

Productos Esperados	Actividades Planificadas	Cronograma				Responsable	Presupuesto		
		T1	T2	T3	T4		Fuente de Financiamiento	Cuenta	Monto en US\$
Producto 3	Capacitación del personal y voluntarios de la CJ de Florencio Varela	X				PGBA	TTF TTF	71300 74500	14.775 1.590
	Implementación del 50% de las recomendaciones validadas	X							
	Implementación del 100% de las recomendaciones validadas		X						
	Preparación de material de difusión sobre servicios en la CJ		X						
	Difusión masiva de los servicios que se prestan en la CJ de Florencio Varela (radio, spots publicitarios, volantes, etc.)		X						
	Diseño y producción de material sobre educación legal pública		X						
	Convenios de Cooperación y Derivación con instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil		X						
Producto 4	Encuestas a usuarios de los servicios de la Casa de Justicia de FV			X		PGBA	GOB GOB GOB GOB	71300 74100 74500 75100	28.426 200 500 874
	Análisis estadístico de los servicios prestados			X					
	Entrevistas en profundidad y análisis de la información provista por actores relevantes			X					
	Elaboración de informe preliminar de resultados de las mejoras introducidas en la Casa de Justicia de FV.				X				
					X				
TOTAL 2012 FONDOS TTF									16.365
TOTAL 2012 FONDOS GOB									30.000
TOTAL 2012									46.365
TOTAL PROYECTO									130.000

IV. Arreglos de Gestión

A los fines de este Proyecto se conforma una Junta de Proyecto que estará integrada por: un representante de la Secretaría de Coordinación y Cooperación Internacional (SECIN) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto como Organismo de Coordinación del gobierno, un representante del PNUD y un representante de XXXX designado como Asociado en la Implementación. La Junta de Proyecto será presidida por el Asociado en la Implementación.

Será responsabilidad de la Junta de Proyecto: a) Aprobar el Plan Anual de Trabajo del Proyecto. b) Monitorear el desarrollo del Proyecto. c) Aprobar las revisiones presupuestarias y sustantivas. d) Aprobar los informes técnicos y financieros. La Junta de Proyecto se reunirá al menos una vez por año calendario, y de manera extraordinaria cuando alguno de sus integrantes lo requiera.

El titular del Asociado en la Implementación se desempeñará como Director/a Nacional del Proyecto. Será el responsable principal de la planificación y gestión general de las actividades del Proyecto, la presentación de informes, contabilidad, monitoreo y evaluación, la supervisión de las otras partes responsables de la implementación y la administración y auditoría del uso de recursos del proyecto. Por lo tanto, el Director/a Nacional del Proyecto es responsable ante la Junta de Proyecto de:

- a) La gestión y los resultados del proyecto, el logro de sus objetivos, el uso de sus recursos y la aplicación de las normas y procedimientos.
- b) Por la custodia y uso apropiado de los insumos del proyecto, y dará a éste, de conformidad con las instrucciones de este documento, la información necesaria sobre su uso.
- c) De presentar los informes financieros y responder por la custodia y uso apropiado de los fondos del proyecto.

Las siguientes funciones de responsabilidad exclusiva del Director/a Nacional del Proyecto, en ningún caso podrán delegarse: a) Firmar el Documento de Proyecto y sus respectivas revisiones. b) Conformar los Estados Combinados de Gastos (CDR) e Informes Financieros. c) Realizar la apertura y gestión de la cuenta bancaria del proyecto (si aplica).

Las transferencias de fondos al Proyecto serán realizadas por el PNUD conforme a lo programado en el Plan de Trabajo Anual empleando la/s siguiente/s modalidad/es:

- a) Fondo transferido a la cuenta bancaria del Proyecto: anterior al comienzo de las actividades (transferencia de fondos a la cuenta bancaria) o posterior a la conclusión de las actividades (reembolso).
- b) Pago directo a los proveedores o terceras partes de las obligaciones contraídas por el Proyecto.

El Director/a Nacional del Proyecto podrá designar un Coordinador/a que será responsable de la gestión del proyecto. El Coordinador/a será el responsable ante el Director/a Nacional de coordinar, dirigir, planear y supervisar los equipos de trabajo y elaborar los informes requeridos. La SECIN resolverá, junto con el PNUD, acerca de su designación en dicho cargo.

El inicio del Proyecto se dará cuando se disponga de los aportes estipulados para su financiamiento y que se establece como obligación financiera por parte de PNUD y GOB, de acuerdo al Plan de Trabajo Anual que forma parte del presente Documento de Proyecto. Los recursos financieros de este Proyecto serán administrados de acuerdo al Manual acordado entre el Organismo de Coordinación y el PNUD y durante su implementación las actividades se ajustarán al nivel de aportes efectivamente depositados, de acuerdo con lo programado en el Plan de Ingresos anexo. Las acciones administrativas deberán ser tramitadas a través del Sistema Informático en línea que opera estableciendo comunicaciones simultáneas entre el Proyecto, la

SECIN y el PNUD. En concepto de costo de apoyo (GMS), el PNUD percibirá el X% sobre el monto total implementado por el proyecto.

El presente Documento de Proyecto podrá ser modificado mediante Revisiones:

- a) Anuales (obligatorias): incorporación del Plan de Trabajo Anual del siguiente año.
- b) Presupuestarias: revisión del Plan de Trabajo Anual, modificación en las actividades o anexos siempre que no implique cambios significativos en los resultados y productos del proyecto, extensión del ciclo del proyecto.
- c) Sustantivas: ajustes en los resultados o productos, o modificación presupuestaria superior al 20% del presupuesto vigente.

Podrán realizarse Revisiones al presente Documento de Proyecto, con un período máximo, incluidas todas sus extensiones, que no podrá superar los siete años. El presente Proyecto terminará: 1) Por vencimiento del término previsto para su duración, 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por cumplimiento de sus objetivos antes o después de lo previsto; 4) Por fuerza mayor o caso fortuito. 5) Tras 6 meses continuos sin actividad registrada. Se incorporan como un anexo, los procedimientos para el cierre del Proyecto.

V. Marco de monitoreo y Evaluación

El Director/a Nacional del Proyecto presentará a la Junta del Proyecto:

- a) Informes de avance trimestral sobre el progreso en las actividades y productos del Proyecto establecidos en el Plan de Trabajo Anual. Para su elaboración se tendrá en cuenta el Plan de monitoreo anual anexo.
- b) Informe de avance anual incluyendo un resumen de los resultados y productos alcanzados y un registro de lecciones aprendidas. Parte integral del informe será el inventario de equipos y activos fijos del proyecto, el cual deberá ser actualizado con cada informe o cuando lo requiera la oficina del PNUD.

El Proyecto será visitado, al menos una vez al año por funcionarios del PNUD y de la SECIN, a fin de realizar un seguimiento in situ del proyecto, verificar que los productos estén siendo alcanzados de acuerdo a lo planificado y para ayudar a resolver los problemas que surjan durante la ejecución e identificar las necesidades de asistencia técnica. En esa oportunidad, se actualizarán el registro de problemas para facilitar el seguimiento y solución de problemas potenciales o solicitudes de cambio, y el registro de riesgos que se anexa, verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del Proyecto.

El Proyecto estará sujeto a auditoría de acuerdo con el programa anual que establezca el PNUD, y será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida. Dicha auditoría se deberá realizar entre los meses de enero y marzo, de tal forma que los informes estén terminados antes del 30 de abril. Se deberán prever en el presupuesto del Proyecto los recursos necesarios para que una institución o empresa se encargue de realizarla. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto y monitoreado por el PNUD y la SECIN.

La Institución Fiscalizadora Superior (SAI) preferentemente, o entidades privadas, deberán encargarse de las auditorías de los Asociados en la Implementación gubernamentales, la que deberá contemplar no sólo el examen de los registros financieros, la legalidad jurídica y contable de las acciones previstas en la ejecución de los proyectos, sino también la valoración de la gestión en términos de resultados según los objetivos y metas definidos en el diseño. A estos efectos, especialmente cuando se trate de Proyectos con financiamiento internacional, se recomienda a la Auditoría General de la Nación en el ámbito nacional y a los respectivos Tribunales de Cuenta en los ámbitos provinciales.

VI. Contexto Legal

Este documento conjuntamente con el Plan de Acción para el Programa de País suscrito por el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 8 de febrero de 2010 el cual se incorpora como referencia en anexo, constituyen el Documento de Proyecto a que hace referencia el Acuerdo Básico de Asistencia suscrito entre el Gobierno de la República Argentina y el PNUD el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la ley Nro. 23.396 del 10 de octubre de 1986 y todas las provisiones del Plan de Acción para el Programa de País aplican a este documento.

Consistente con el Artículo III del Acuerdo Básico de Asistencia, la responsabilidad para la seguridad y protección del Asociado en la Implementación y su personal y propiedad, y de la propiedad del PNUD en la custodia del Asociado en la Implementación, recae en el Asociado en la Implementación.

El Asociado en la Implementación deberá:

- a) Implementar un plan de seguridad apropiado y actualizar el plan de seguridad, tomando en cuenta la situación del país donde el proyecto se ejecute.
- b) Asumir todos los riesgos y obligaciones relacionadas a la seguridad del Asociado en la Implementación, y de la implementación total del plan de seguridad.

El PNUD se reserva el derecho de verificar si tal plan está siendo implementado, y sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. El no cumplimiento en el mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado como aquí se requiere será considerado una violación a este acuerdo.

El Asociado en la Implementación acuerda realizar todos los esfuerzos razonables para asegurar que ninguno de los fondos del PNUD recibidos derivados del Documento de Proyecto sean utilizados para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con terrorismo y que los receptores de tales cantidades proporcionadas por el PNUD aquí acordadas no se encuentren en la lista que mantiene el Comité del Consejo de Seguridad establecido de la resolución 1267 (1999). La lista puede encontrarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm>. Esta previsión debe ser incluida en todos los subcontratos o sub-acuerdos que se suscriban en el marco de este Documento de Proyecto.

Hoja de Datos Básicos

Proyecto: ARG/11/003 "Promoviendo los Objetivos del Milenio a través del empoderamiento legal de los pobres"
Fecha de inicio: abril 2011
Fecha de finalización: octubre 2012
Asociado en la Implementación: Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires

Directora del Proyecto: Maria del Carmen Falbo
Cargo: Procuradora General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio: Av. 13 Esquina 47. Piso 1. (1900) La Plata
Teléfonos: 0221-4890193
Fax: 0221-4220373
Correo electrónico: mcfalbo@mpba.gov.ar

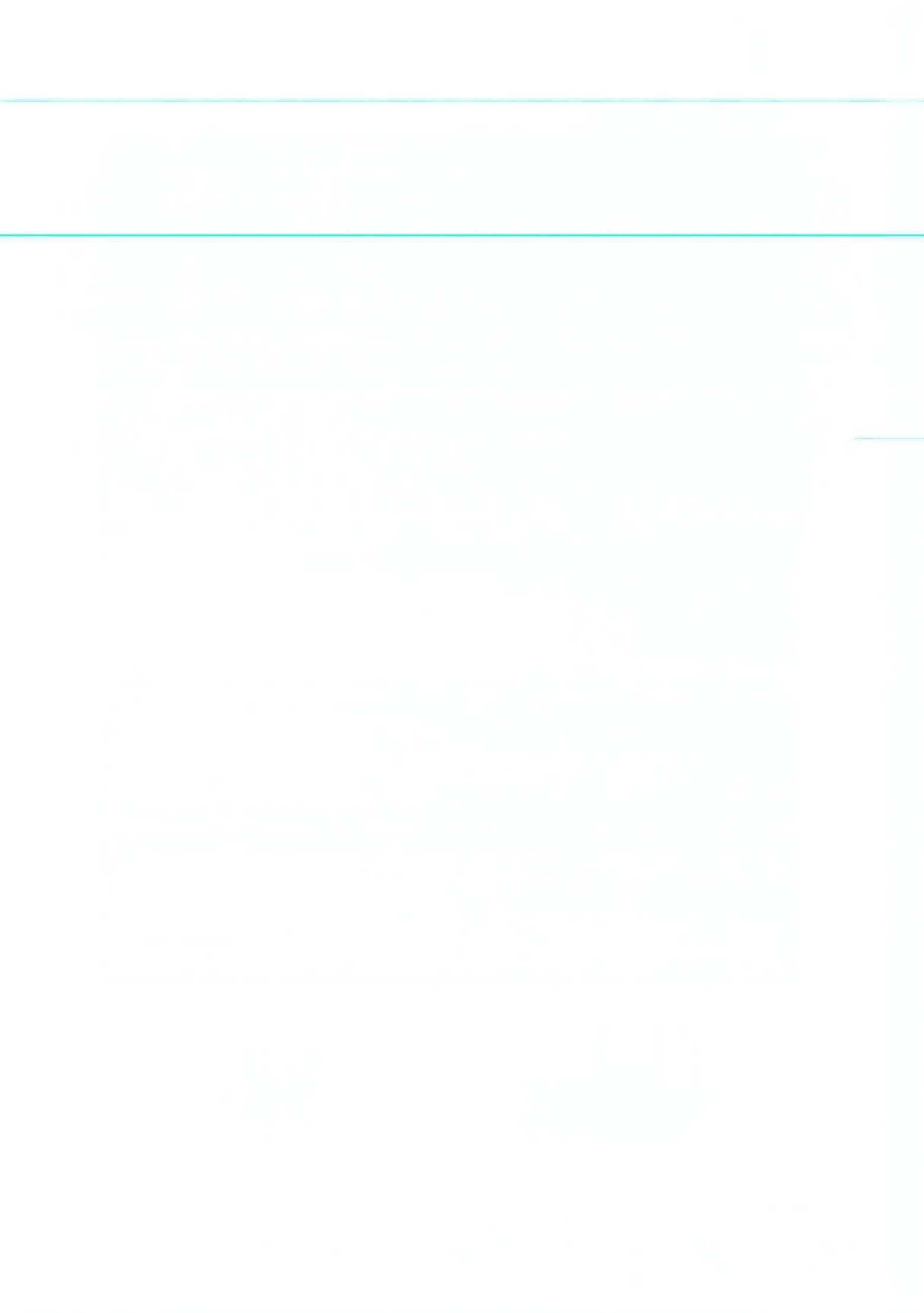
Director Adjunto del Proyecto: Mario Luis Coriolano
Cargo: Defensor de Casación de la Provincia de Buenos Aires
Domicilio: 48 N°985 (1900) La Plata
Teléfonos: 0221-4234147
Fax: 0221-4251926
Correo electrónico:

Coordinador del Proyecto: Susana Deferrari
Domicilio: Av. 13 Esquina 47. Piso 1. (1900) La Plata
Teléfonos:
Fax:
Correo electrónico: sdeferrari@mpba.gov.ar

Presupuesto Total: USD 130.000
Fuentes de Financiamiento: DGTTF-GOB


Firma del Director
MARI DEL CARMEN FALBO
Procuradora General
de la Suprema Corte de Justicia

29/3/11
Fecha



ANEXO I PERFIL DE LOS CONSULTORES

El equipo de trabajo que se contratará en el marco del proyecto ~~está compuesto por 6~~ profesionales liderados por un consultor clave, bajo la dirección técnica del DNP. Tal como se indica en el documento de proyecto, el equipo involucrará, al personal de la Casa de Justicia de Florencio Varela y a los funcionarios pertinentes de la Defensa Pública de la Provincia de Buenos Aires.

1. Coordinador/a Técnico Especialista en Diseño Institucional.

Perfiles y Funciones Principales:

Especialista en análisis y diseño de organizaciones del sector público, específicamente en el sector justicia.

Serán sus responsabilidades principales:

- Coordinar el equipo de trabajo interdisciplinario, compuesto por 5 consultores, a fin de que los productos sean entregados en tiempo y forma.
- Relevamiento de necesidades legales insatisfechas (producto 1)
- Definir el cronograma de trabajo del equipo, en función de lo previsto en el documento de proyecto.
- Reportar bimestralmente el avance del cronograma de trabajo.
- Elaborar la propuesta del diseño institucional para la Casa de Justicia de Florencio Varela (componente 2)
- Coordinar la implementación del proyecto piloto sobre la base de la propuesta validada (componente 3)
- Coordinar la evaluación del proyecto piloto (componente 4)
- Elaborar recomendaciones de fortalecimiento institucional para el Programa Casas de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en consideración las lecciones aprendidas durante la vigencia del proyecto.

2. Consultor/a Economista

Perfiles y Funciones Principales:

Economista con experiencia en estudios de campo. Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios.

- Elaboración de herramientas de recolección de información (producto 1)
- Análisis de información estadística disponible y de la que surja del Diagnóstico de Necesidades legales insatisfechas (producto 1)
- Elaboración de la propuesta para el fortalecimiento de recolección de información en el Diseño organizacional de la Casa de Justicia de Florencio Varela (producto 2)

- Seguimiento de la implementación del proyecto piloto (producto 3) específicamente en los aspectos de recolección y sistematización de la información de los servicios prestados.
- Consultor clave en la evaluación de resultados del proyecto piloto (producto 4)
- Propuesta de mejora de los sistemas de recolección de información de las Casas de Justicia (producto 4)

3. Consultor/a sociólogo/encuestador

Perfiles y Funciones Principales:

Sociólogo/encuestador con experiencia en estudios de campo. Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios

- Elaborar propuesta de encuesta, que será insumo del Diagnostico previsto en el producto 1 del proyecto.
- Llevar adelante la encuesta, una vez aprobada por el DNP.
- Elaborar la propuesta de entrevista en profundidad (entrevista estructurada), insumo del diagnostico previsto en el producto 1.
- Analizar y elaborar informes con el resultado de las encuestas y entrevistas.

4. Consultor/a asistente social

Perfiles y Funciones Principales:

Asistente social con experiencia en estudios de campo. Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios

Serán sus responsabilidades principales:

- Llevar adelante las entrevistas en profundidad y las encuestas, previstas como insumos del Diagnostico de necesidades legales insatisfechas (producto 1)
- Participar de las discusiones y presentar insumos para la propuesta organizacional para la Casa de Justicia de Florencio Varela (producto 2)
- Participar de los talleres de validación de propuestas de mejora organizacional

5. Consultores abogado/as

Perfiles y Funciones Principales: Abogados. Deseable experiencia en proyectos de acceso a justicia. Capacidad de trabajo en equipos interdisciplinarios

Serán sus responsabilidades principales:

- Revisar el marco institucional y legal en el cual operan las Casas de Justicia de la Provincia de Buenos Aires e identificar posibilidades de mejora del acceso a justicia en zonas vulnerables.
- Llevar adelante las entrevistas en profundidad y las encuestas, previstas como insumos del Diagnostico de necesidades legales insatisfechas (producto 1)
- Participar de las discusiones y presentar insumos para la propuesta organizacional

para la Casa de Justicia de Florencio Varela.

- Elaborar informes de los talleres de validación previstos en el proyecto.
- Preparar material de capacitación en educación legal pública, de conformidad con los resultados del Diagnostico de necesidades legales insatisfechas.
- Presentar insumos para las recomendaciones al Programa de Casas de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, a la luz de la normativa vigente en la Provincia de Buenos Aires, de la misión de la Defensa Publica y de los resultados del proyecto.

1. The first step in the process of identifying a problem is to define the problem clearly. This involves identifying the symptoms and the underlying causes of the problem.

2. The second step is to gather information about the problem. This involves researching the problem and identifying the resources available to solve it.

3. The third step is to generate possible solutions. This involves brainstorming ideas and evaluating the pros and cons of each solution.

4. The fourth step is to select the best solution. This involves comparing the solutions and choosing the one that is most likely to be successful.

5. The fifth step is to implement the solution. This involves putting the solution into action and monitoring its progress.

6. The sixth step is to evaluate the results. This involves assessing the effectiveness of the solution and making adjustments as needed.

7. The seventh step is to document the process. This involves recording the steps taken and the results achieved.

8. The eighth step is to share the results. This involves communicating the findings to others and providing feedback.

9. The ninth step is to reflect on the process. This involves thinking about what was learned and how it can be applied in the future.

10. The tenth step is to continue to improve. This involves staying up-to-date on the latest research and techniques and seeking out new opportunities for growth.

VI. ANEXOS

v. Plan de Monitoreo Anual (de abril 2011 a abril 2012)

El siguiente Plan de Monitoreo será el marco para la realización de los informes trimestrales, anuales y final y para las visitas de monitoreo.

	Actividades Críticas	Meta Anual de Producto / Actividad	Indicadores	Medios de Verificación	Periodicidad
Producto 1	Encuestas a usuarios CJ	100%	Cantidad, tipo y frecuencia de necesidades legales (NL)	Informe	trimestral
	Entrevistas a actores relevantes	100%	Tipo de NL, oferta existente para la solución de problemas.	Informe	trimestral
	Análisis de información estadística	100%	Clasificación de NL por género, edad, nivel educativo y socio económico.	Informe	trimestral
Producto 2	Entrevistas a funcionarios y voluntarios de la CJ	100%	Tipo de servicios, tiempo de respuesta, cantidad de casos resueltos.		trimestral
	Análisis de las recomendaciones del Diagnostico de necesidades legales insatisfechas	100%	Clasificación de NL por género, edad, nivel educativo y socio económico.	Informe	trimestral
	Taller de validación de las propuestas para un nuevo diseño organizacional de la CJ	100%	Incremento en cobertura de servicios. Incremento de casos resueltos en la CJ.	Informe	trimestral
Producto 3	Capacitación del personal de la CJ	100%	Cantidad de personas con nuevas habilidades aprendidas	Informes/visita	trimestral

	Implementación de las recomendaciones validadas del producto 2.	50%	Incremento de oferta de servicios Incremento de usuarios situación de vulnerabilidad	Informes Visitas	trimestral
			20% disminución tiempo de respuesta a usuarios		
	Diseño, producción y material en educación legal publica/servicios que presta la CJ	100%		Folletos, talleres, spots, etc.	trimestral

Registro de Riesgos

Nombre del Proyecto: "Promoción de los Objetivos del Milenio a través del empoderamiento legal de pobres"	N° de Contrato: : 00061377	Fecha: PAC: 28-2-11 – Inicio: 1-04-11
--	--------------------------------------	--

#	Descripción	Fecha de identificación	Tipo de riesgo	Impacto y probabilidad	Respuesta Gerencial/ Medidas de mitigación	Responsable	Fecha de actualización	Estado
1	Contexto	Febrero 2011	<u>Político:</u> Proceso eleccionario en octubre 2011. Cambio de autoridad Municipal que debilite apoyo a la Casa de Justicia de Florencio Varela.	Ingresar la probabilidad (P) en una escala de 1(bajo) a 5 (alto) P = 1 I = 2	Mantener la vigencia del Convenio entre Municipio y Ministerio Publico Fortalecer la eficacia de los servicios que se prestan desde la Casa de Justicia.	Director del Proyecto		
2	Capacidad Institucional	Febrero 2011	<u>Operativo:</u> El MP de la Provincia de Buenos Aires tiene capacidad institucional suficiente para llevar adelante la implementación del proyecto. Sin embargo al no estar familiarizados con la operatoria de los Proyectos PNUD pueden ocasionarse demoras iniciales.	Descripción del efecto: P = 4 I = 3	La oficina PNUD Argentina prestará toda la asistencia necesaria y colaboración para la implementación del proyecto.	Director del Proyecto		
3	Complejidad del Proyecto	Febrero 2011	<u>Financiero:</u> Los fondos comprometidos por el MP deberán asignados para la realización del producto 4 y las gestiones presupuestarias toman tiempo.	Descripción del efecto: P = 2 I = 3	Los fondos deben estar disponibles en 2012. Las gestiones se iniciaran con la firma del documento de proyecto.	Director del Proyecto		



CASA DE JUSTICIA

DEFENSORÍA CIVIL DESCENTRALIZADA

PODER JUDICIAL
MINISTERIO PÚBLICO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

COORDINACIÓN "PROGRAMA DEFENSORIAS CIVILES DESCENTRALIZADAS EN CASAS DE JUSTICIA"

Calle 39 N° 431. La Plata, Bs. As.- Tel / fax: (0221) 439-1418/1432 Cel: (0221) 15 477-2095

Mail: casasdejusticia@mpba.gov.ar

DESTINATARIOS
DESTINATARIOS

ANTECEDENTES
ANTECEDENTES

GENERALIDADES
GENERALIDADES

MODALIDAD
MODALIDAD DE TRABAJO



CASA DE JUSTICIA

DEFENSORÍA CIVIL DESCENTRALIZADA

DESTINATARIOS

La función del Ministerio Público, de conformidad con el Art. 1 de la Ley 12.061, es la defensa de los intereses de la sociedad y el resguardo de la vigencia equilibrada de los valores jurídicos consagrados en las disposiciones constitucionales y legales. Es, en tal carácter, que tutela el interés público y las garantías de los habitantes, requiriendo la justa aplicación de la ley y del derecho.

Íntimamente ligada a ésta se encuentra la problemática del acceso a la Justicia por parte de aquellos sujetos que puedan ver conculcados sus derechos, puesto que el reconocimiento de los mismos y su goce efectivo es la misión que está llamado a cumplir el sistema judicial en su conjunto.

Atinente a esta cuestión, en la Asamblea Plenaria de la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana (celebrada los días 4, 5 y 6 de marzo de 2008 en Brasil), se aprobaron las "Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad" conjunto de directrices destinadas a los operadores jurídicos, sociales y políticos.

Según éstas "... Se consideran en condición de vulnerabilidad aquellas personas que, por razón de su edad, género, estado físico o mental, o por circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales, encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico..."

Asimismo establecen una serie de recomendaciones, tendientes al cumplimiento de la finalidad que las inspira, entre las que puede mencionarse: la necesidad de una asistencia de calidad, especializada y gratuita; la coordinación intrainstitucional e interinstitucional; la actuación interdisciplinaria; los medios alternativos de resolución de conflictos y la proximidad de los servicios del sistema de justicia a grupos de población vulnerable alejados geográficamente.

Las Casas de Justicia participan de estas características, haciendo tangible la tutela judicial continua y efectiva y el acceso irrestricto a la Justicia, que establece el Art. 15 de nuestra Constitución Provincial.



CASA DE JUSTICIA

DEFENSORÍA CIVIL DESCENTRALIZADA

ANTECEDENTES

ANTECEDENTES

En el año 2000 por Res. 92 del Sr. Defensor ante el Tribunal de Casación, en uso de facultades conferidas mediante Res. PG 479/98, se implementa en la órbita del Ministerio Público, el Programa: "Defensorías de Pobres Descentralizadas en Casas de Justicia."

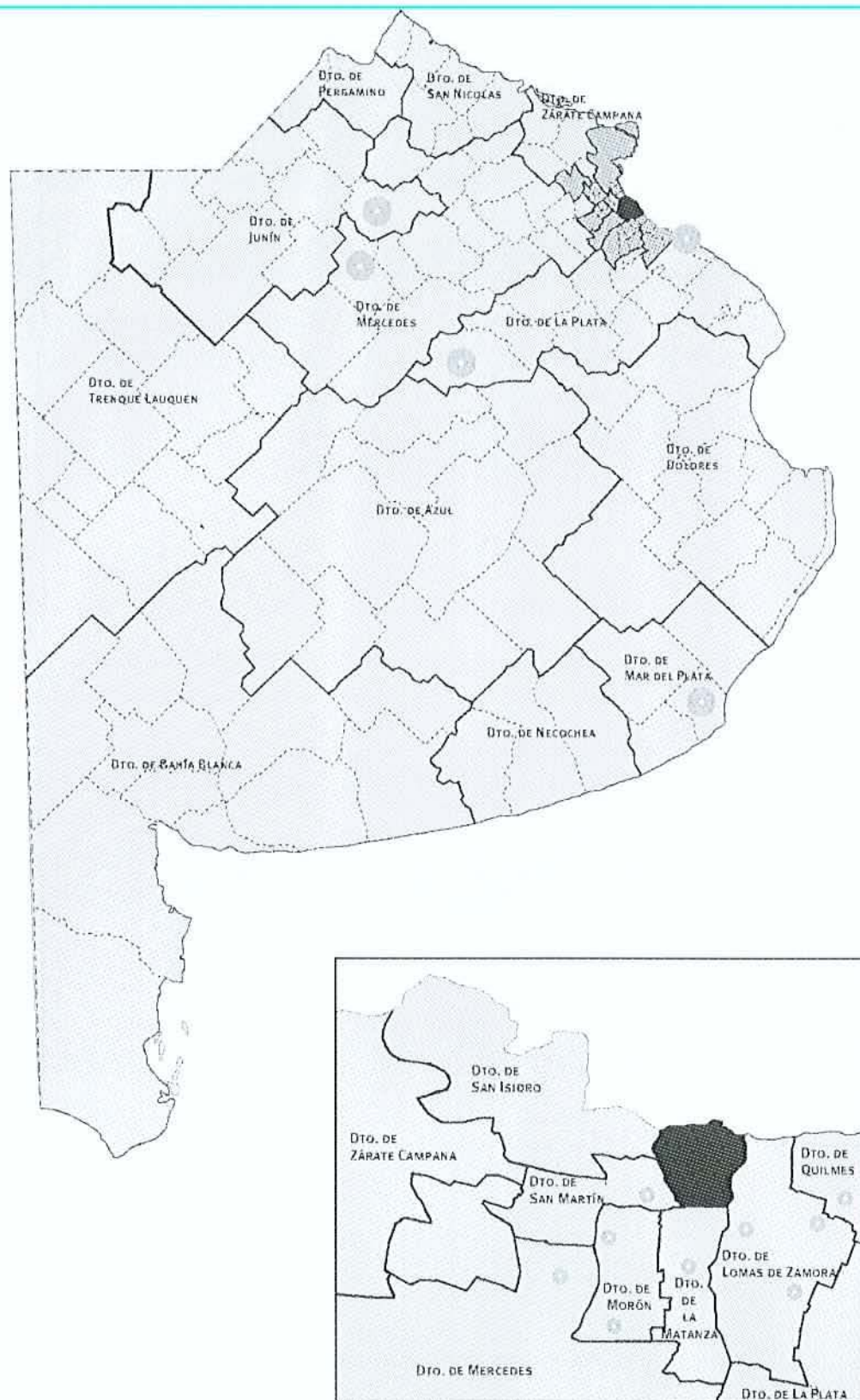
Por Res. PG 947/00, se declara este Programa de Interés del Ministerio Público así como también la firma de Convenios Marco con Intendentes bonaerenses, que devienen en la apertura, durante el curso del siguiente año, de las primeras seis "Casas de Justicia".

En junio de 2002 el Procurador General, mediante Res 225/02, absorbe la Coordinación del Programa en razón de la competencia civil y de familia propia de las Casas de Justicia.

En la actualidad el Programa en cuestión se inserta funcionalmente en la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión de la Procuración General, por Res. PG 672/09.

Al mes de junio de 2010 se encuentran en funcionamiento catorce (14) Casas de Justicia ubicadas en Almirante Brown, Bragado, Chacabuco, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Pueyrredón, La Matanza (Gregorio de Laferrere), Ituzaingó, Lomas de Zamora (Lavallol), Merlo, Moreno, Saladillo y Tres de Febrero.

UBICACIÓN DE LAS CASAS DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



UBICACIÓN DE LAS CASAS DE JUSTICIA EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Dto. Judicial	Municipio
Junín	Chacabuco
La Matanza	La Matanza (G de Laferrere)
La Plata	Ensenada Saladillo
Lomas de Zamora	Almte. Brown E. Echeverría Lomas de Zamora (Llavallol)
Mar del Plata	Gral. Pueyrredón
Mercedes	Bragado Moreno
Morón	Merlo Ituzaingó
Quilmes	Florencio Varela
San Martín	Tres de Febrero



CASA DE JUSTICIA

DEFENSORÍA CIVIL DESCENTRALIZADA

GENERALIDADES

GENERALIDADES

El objetivo de este Programa es posibilitar el acercamiento del servicio de Justicia a los sectores más postergados de la población, finalidad en la que converge el accionar de la Procuración General, las Defensorías Generales Departamentales y los Municipios.

En tal sentido las Casas de Justicia presentan una integración mixta, característica que se observa en la conformación de los equipos de trabajo, en el modo de abordaje de la conflictiva jurídico-social y en la localización del servicio, funcionando en inmuebles facilitados por los gobiernos locales alejados de las cabeceras departamentales.

El trámite de apertura se inicia ante solicitud de Intendentes bonaerenses, continuando con un análisis de admisibilidad, efectuado desde la Coordinación del Programa, en base a indicadores poblacionales, geográficos y administrativos.

En caso de resultar procedente, se capacita al personal -previamente seleccionado-, concretándose la instalación de la Casa de Justicia mediante la firma de un Convenio entre la Procuración General y el Municipio.

La Procuración General supervisa el desarrollo del Programa, capacitando en forma permanente a la totalidad de los equipos de trabajo de las Casas de Justicia. Para lo cual, entre otras acciones: fomenta la vinculación entre las existentes, propiciando el intercambio de experiencias tendientes a la generación de mejores prácticas; fortalece la tratativa extrajudicial de las problemáticas abordadas; afianza mecanismos de gestión judicial; promueve la inserción comunitaria; coteja datos estadísticos que reflejen la eficacia del servicio en relación a la realidad socioeconómica de la población atendida. Asimismo los integrantes de los equipos mencionados son incluidos en actividades de formación, de las Defensorías Generales Departamentales y de la Procuración General, en donde se aborden temáticas vinculadas a la tarea que desempeñan.

El Ministerio Público, en ejercicio de las funciones encomendadas por la Ley 12061, realiza en forma periódica, relevamientos que tiendan a establecer si el acceso integral a los órganos jurisdiccionales se encuentra garantizado. Consecuentemente la Procuración General, podrá iniciar gestiones con aquellos gobiernos locales, a los fines de la difusión del Programa.

CASA DE JUSTICIA

OBJETO

Garantizar el acceso a la justicia

DESTINATARIOS

Personas de menores recursos económicos que residan en lugares alejados de las sedes de las defensorías oficiales

MODALIDAD

- Asesoramiento y derivación
- Resolución alternativa de conflictos
- Garantía de patrocinio letrado
- Articulación con instituciones



CASA DE JUSTICIA

DEFENSORÍA CIVIL DESCENTRALIZADA

MODALIDAD DE TRABAJO

Las Casas de Justicia implementan una metodología de trabajo específica, que se muestra eficaz para el tratamiento de la problemática que abordan, basada en:

- Orientación, información, asistencia jurídica y, en su caso, garantía de patrocinio letrado.
- Derivación a programas o recursos locales.
- Utilización prioritaria de métodos alternativos de resolución de conflictos, en particular mediación.

De este modo, el accionar que las caracteriza se centra en un abordaje interdisciplinario e interinstitucional, en el que se prioriza la escucha activa, permitiendo lograr resultados en una etapa prejudicial.

En este sentido, además de evitar el dispendio de actividad jurisdiccional, fomenta en los propios sujetos la capacidad de resolver por sí mismos futuros conflictos.

Los equipos de trabajo de las Casas de Justicia son coordinados por un Funcionario Abogado de la Defensa Oficial, integrándose con Empleados administrativos, Abogados, Psicólogos y Asistentes Sociales de los Municipios. Asimismo se prevé la participación de Colegios Profesionales, Universidades, Organismos Públicos y Privados, mediante la firma de convenios.

Entre otras, las problemáticas abordadas versan sobre alimentos, exclusión del hogar, filiación, guarda, insania, curatela, internación, inscripción de nacimiento, régimen de visitas, restitución, tenencia, tutela, violencia familiar, problemas vecinales.

En caso de resultar materia propia de la Casa de Justicia, se efectúa la evaluación de quien solicita el servicio, a fin de establecer si cumple con los requisitos fijados por la Defensoría General Departamental, luego de lo cual se determina un procedimiento acorde a la pretensión del beneficiario,

MODALIDAD



CASA DE JUSTICIA

DEFENSORÍA CIVIL DESCENTRALIZADA

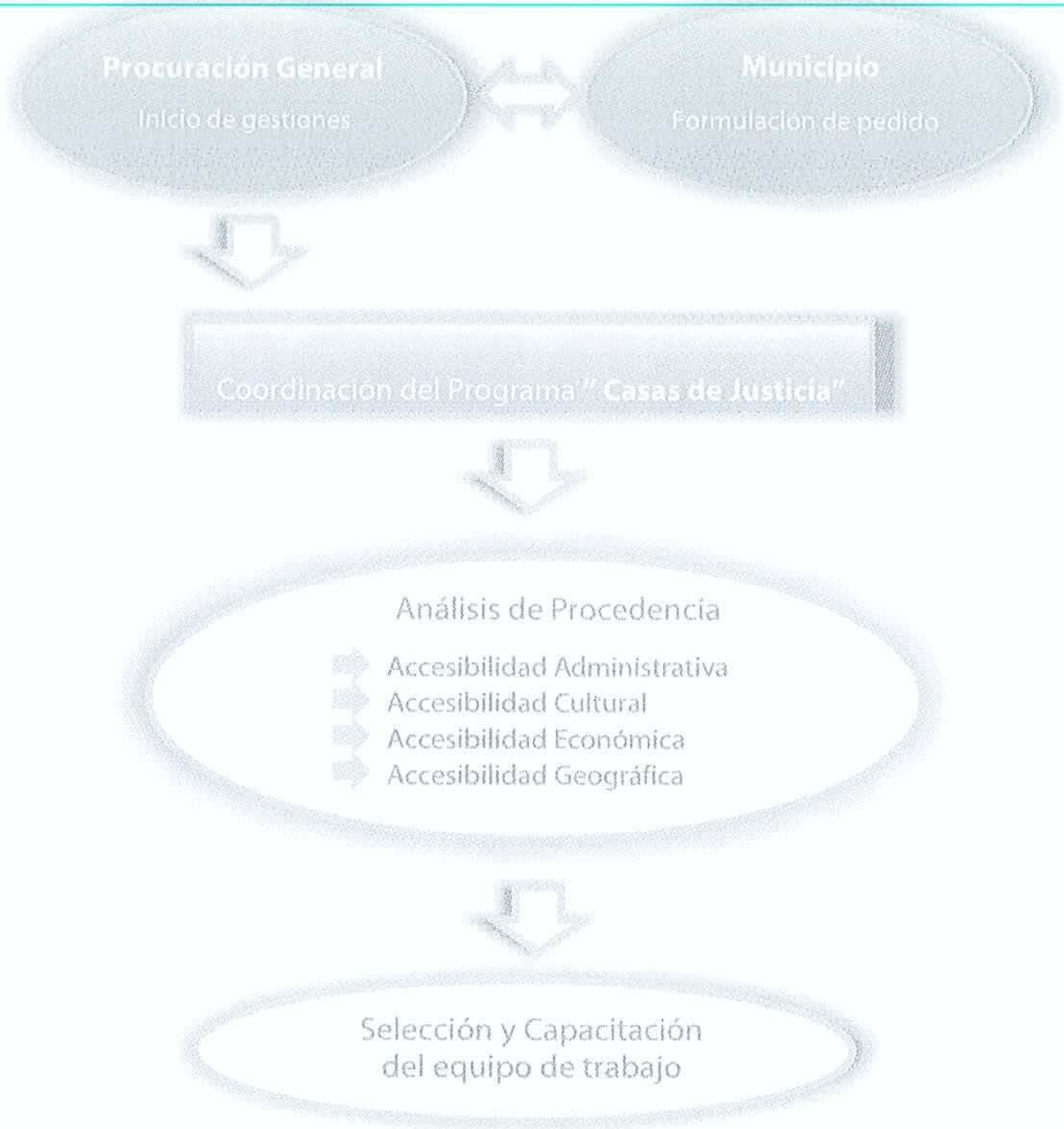
MODALIDAD

privilegiándose la aplicación de métodos alternativos de resolución de conflictos. De corresponder, se realizan sucesivas audiencias extrajudiciales a los efectos de arribar a un acuerdo entre las partes involucradas. Obtenido el mismo se instrumenta, pudiendo inclusive, ser presentado para su homologación.

En caso contrario, se articula con la Defensoría Oficial con el objeto de iniciar el respectivo proceso judicial, reduciendo los costos y el tiempo de traslado por parte de los beneficiarios del servicio.

Cuando la consulta excede la competencia de la Casa de Justicia, se deriva a la Institución pertinente, se trate ésta de un Organismo municipal, una ONG o de otra índole.

TRÁMITE DE APERTURA



CASA DE JUSTICIA

